



101 00	Congreso del Estado
---------------	----------------------------



\$ 149,918,000.00

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Misión

Representar al pueblo y defender sus ideas, a través de la discusión, aprobación y expedición de leyes, que beneficien al pueblo chiapaneco, observando el equilibrio entre los poderes del Estado y salvaguardando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado y demás leyes que de ellas emanen.

Visión

Ser un Organismo, que regule el proceso legislativo en forma política y libre por el Pleno de la Cámara de Diputados, atendiendo las necesidades para el buen funcionamiento y desarrollo del pueblo chiapaneco.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN EST. DE DESARROLLO / ORG. PUB.

Eje Grupo Política Pública Objetivo del Plan Estrategia Objetivo Estratégico Inst.	Descripción
1 01 2 01 01 01	Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa. Política Interior y Gobierno Democrático. Gobierno y Política. Fortalecer el estado de derecho y gobernabilidad democrática. Se cumplirá y se hará cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y demás ordenamientos que de ella deriven. Expedir Leyes y Reformas, que beneficien a los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas.

No. O. E.	Nombre del Indicador	Descripción Cualitativa Numerador / Denominador	Cantidad	%
01	Índice de acuerdos, expedición y reformas de Leyes.	Nº de Leyes y reformas aprobadas. /	174.00	87.88
		Total de Iniciativas presentadas.	198.00	



Beneficiarios*												
Género		Zona		Población				Marginal				
Tipo	Total	Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmigrante	Otros	MA	A	M	B	MA
Gran Total Beneficiario	149,918.00	82,910.14	67,007.86	112,484.37	37,433.63	0.00	0.00	37,409.40	51,483.76	41,076.05	4,919.19	15,029.60
Habitante												
Femenino	63,995.44	30,551.41	33,444.03	45,496.40	18,499.05	0.00	0.00	18,688.82	25,968.56	11,021.12	498.91	7,818.03
Masculino	62,011.57	29,604.33	32,407.24	43,824.63	18,186.94	0.00	0.00	18,720.58	25,215.85	10,381.96	481.62	7,211.56
Servidor Público												
Femenino	12,542.84	12,502.02	40.82	12,417.16	125.68	0.00	0.00	0.00	13.61	11,938.44	590.80	0.00
Masculino	11,368.14	10,252.37	1,115.77	10,746.18	621.97	0.00	0.00	0.00	285.75	7,734.54	3,347.86	0.00

* Cantidades expresadas en miles de pesos.

Clave	Descripción de Políticas Transversales	100%	Monto
EG	Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	10.11	15,156,553.76
PI	Pueblos Indios.	2.46	3,686,170.68
RN	Desarrollo Sustentable.	2.46	3,686,170.68
CP	Cultura de Paz, Respeto y Unidad.	4.10	6,143,617.81
PS	Participación Solidaria.	80.87	121,245,487.06

INFORMACIÓN FINANCIERA Y FUNCIONAL

F	SF	Descripción	Institucional	Inversión
A			149,918,000.00	0.00
	A	Legislar	149,918,000.00	0.00
		Presupuesto Total	149,918,000.00	0.00

PROYECTOS Y / O PROCESOS RELEVANTES

Nombre del Proyecto	Costo del Proyecto
Proyectos Institucionales	
Desarrollar el Proceso Legislativo.	122,872,356.13
Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.	21,761,087.94
Efectuar la integración y difusión de las actividades del H. Congreso del Estado.	3,134,659.28
Asesoría Jurídica para Diputados, Empleados y Municipios.	2,149,896.65



101 00 CONGRESO DEL ESTADO

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y METAS 2008

A LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

A LEGISLAR

En la búsqueda de alcanzar niveles satisfactorios de bienestar para la sociedad, el Poder Legislativo requiere de un trabajo serio y responsable, exigencias que obligan a los legisladores analizar integralmente el marco jurídico y dar vigencia a las tareas Legislativas, planeando y programando los trabajos que conjuntamente deberá realizar con los Poderes del Ejecutivo, Judicial y los Gobiernos Municipales.

Para el ejercicio 2008 se dará continuidad a las tareas Legislativas emprendidas en el ejercicio anterior, en donde se desarrollarán sus facultades y atribuciones otorgadas en la LXIII Legislatura, para lo cual se considera un presupuesto total de \$149,918,000.00 distribuidos para Proyectos Institucionales; para atender el pago de servicios personales para diputados y empleados de este Poder Legislativo se considera un 77.31% del total del presupuesto, para gastos operativos que genera el proceso Legislativo se destinan recursos del orden del 21.74% del presupuesto total, mismos que se canalizarán principalmente en los rubros de pasajes nacionales, viáticos nacionales, servicios de telefonía convencional, combustibles, alimentación de personas, servicios médicos, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, servicios de energía eléctrica, arrendamientos de edificios y locales, materiales y útiles de oficina, otros gastos de difusión e información; así como la instalación y el mantenimiento y conservación de inmuebles.

Para el estudio, dictamen y seguimiento de los asuntos que el H. Congreso del Estado deba tratar por razones de su competencia, se constituyen comisiones ordinarias y especiales, integradas con el número de diputados que acuerde el pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, mencionando a continuación las más importantes de acuerdo a sus funciones:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estudia y reglamenta en el área de su competencia todas las iniciativas de reformas Constitucionales, Leyes Reglamentarias y bases generales de Reglamentos Municipales.

La Comisión de educación y Cultura, estudia y dictamina todo lo relacionado en materia educativa y de la cultura.

La Comisión de Hacienda, estudia y dictamina las iniciativas remitidas en relación con los asuntos de su competencia, especialmente los Presupuestos de Egresos, Leyes de Ingresos y Cuenta Pública.

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, estudia y dictamina todos los asuntos relacionados con el desarrollo y problemática de las diversas etnias del Estado.

La Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión, estudia y dictamina sobre aquellos asuntos relacionados con esta materia y que sean de interés general, procurando en todo caso fomentar los procesos para la inversión en Chiapas.

La Comisión de Reforma Agraria, procura que los asuntos de orden agrario sean tramitados en forma expedita a fin de satisfacer las demandas campesinas y coadyuvar al incremento de la producción agropecuaria elevando los logros en el sistema alimentario.

La Comisión de Seguridad Social, propicia mediante el estudio respectivo, la consecución de esta garantía social recomendando aquellas prácticas y procedimientos que tiendan a incorporar aquellos ciudadanos que no disfruten de este beneficio popular.



La Comisión de Trabajo y Previsión Social, vigila que los lineamientos establecidos y los que se establezcan, fortalezcan la política de empleo y de organización cooperativista, de cultura y de integración familiar.

La Comisión de Derechos Humanos, tiene a su cargo la vigilancia del respeto a los derechos humanos en el Estado y sujeta sus acciones a lo dispuesto por las leyes al respecto, así como lo que el Congreso acuerde.

La Comisión de Planeación Para el Desarrollo, será competente para examinar y emitir opinión sobre el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, así como los programas operativos anuales del Estado y los Municipios.

La Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias, se ocupa de proponer la actualización permanente de las normas de discusión y debate camarales, así como de compilar los acuerdos de trámite que el Congreso del Estado tome en el curso de sus trabajos.

La Comisión de Artesanías, conoce y dictamina lo relativo al fomento y desarrollo de las actividades artesanales de las distintas regiones de la entidad.

La Comisión de Agricultura, analiza las políticas y estrategias del desarrollo agrícola.

La Comisión de Bosques y Selvas, procura mediante análisis de los lineamientos legales establecidos, la conservación, protección, restauración, fomento y aprovechamiento racional de estos recursos.

La Comisión de Atención a la Mujer y a la niñez, estudia y analiza las políticas de desarrollo integral de la mujer y promueve su participación en planos de igualdad en la vida social, política y económica así como procura una mejor atención a la niñez.

La Comisión de Población y Asuntos Migratorios, estudia los fenómenos de explosión demográfica, migración, y en su caso propone las medidas necesarias que disminuya el crecimiento poblacional.

La Comisión de Culturas Populares, analiza el fortalecimiento de las raíces culturales, los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos.

La Comisión de Vigilancia, evalúa y controla el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y se constituirá como enlace de coordinación entre éste y el Congreso del Estado.

La Comisión de Desarrollo Social, tiene el objetivo de analizar, dictaminar y vigilar la aplicación de las políticas públicas orientadas a lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad, fomentando la igualdad de oportunidades, entre los grupos vulnerables.

La Comisión de Desarrollo Rural, conocerá para su estudio y dictamen, de las políticas, estrategias y asuntos relativos a la Ley de la materia, así como de aquellos asuntos que tramite la dependencia correspondiente de la Administración Pública del Estado.

La Comisión de Equidad y Género, se encarga de promover la equidad y la igualdad de oportunidades y eliminación de discriminación entre los géneros.

La Comisión de Juventud y Deporte, se encarga del fomento a las actividades deportivas y a su vez genera y vigila que se cumplan con las políticas públicas de atención y desarrollo integral de la juventud chiapaneca, de igual manera colabora conjuntamente con las instituciones públicas y privadas que impulsan al deporte y la atención a la juventud.

La Comisión de Protección Civil, estudia y dictamina los asuntos relativos a las acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, a la prevención y auxilio en caso de desastres naturales o contingencias, así como los asuntos relacionados con el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico de las áreas encargadas de la protección civil.



La Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos, se encarga de llevar a cabo el proceso para la postulación de la persona a quien se le impondrá la Medalla "Rosario Castellanos".

Y por último La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, conoce los asuntos de la protección de los derechos de las niñas y los niños, de las personas con capacidades diferentes y de los adultos mayores; promoviendo una cultura estatal por los medios que al efecto acuerde la comisión, a través de la comunicación, difusión, promoción y gestión.

SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS, PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007

A LEGISLAR Y FISCALIZAR

A LEGISLAR

Dentro de los quehaceres legislativos en los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones del Pleno, así como la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, tiene la responsabilidad de continuar con las labores legislativas, presentación de minutas proyecto de decreto, iniciativas de leyes y decretos, así como reformas a algunos artículos de las diversas Leyes, que sean acorde a la situación social, política y económica de nuestro Estado.

Se le dará continuidad al desarrollo de actividades de la Agenda Legislativa en la cual se materializan las ideas y propuestas de los Grupos Parlamentarios, los cuales se enfocan al entorno social, económico y político que vive el Estado de Chiapas, mismo que darán paso a la discusión y análisis en el momento que lo acuerden las diversas corrientes políticas representadas en el H. Congreso del Estado.

Se aprueban diversos dictámenes de las siguientes Comisiones Legislativas:

Dictámenes que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a las reformas y adiciones a:

1.- La Constitución Política del Estado de Chiapas:

a).- Para modernizar al Poder Judicial en su estructura, colocándolo a la vanguardia del resto del país; fortalecer la administración de justicia en el estado mediante nuevos mecanismos que garanticen a plenitud y se traduzca en la reestructuración de los modos de impartir justicia y, finalmente, proveer al Poder Judicial de las herramientas que permitan impartir justicia pronta y expedita.

b).- Relativo a las atribuciones del Congreso para autorizar al Titular del Poder Ejecutivo así como a los municipios del estado, la celebración de contratos de prestación de servicios y cualesquiera otros actos jurídicos a largo plazo, que tengan por objeto crear infraestructura o realizar inversiones públicas productivas con la participación del sector privado.

2.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a).- Faculta al Congreso de la Unión para legislar en toda la República sobre sustancias químicas, explosivos y pirotecnia.

b).- Describe los principios y bases por el cual se regirá el acceso a la información en la Federación, en los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Al Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad anticipada para el Estado de Chiapas, teniendo como objetivo el crear un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, que permita con las facultades que se le asignan, dar estricto cumplimiento a la ejecución de las sentencias penales emitidas por los Tribunales Estatales, que garanticen al ofendido y al sentenciado el



cabal cumplimiento de la sentencia ejecutoriada, y que a su vez, se vigile y aplique la efectiva reinserci\u00f3n de los sentenciados a la sociedad.

4.- La Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios en donde se establece una pol\u00edtica de respeto a los principios de legalidad y estabilidad en el empleo de los trabajadores de confianza, con las medidas de protecci\u00f3n al salario y goce de los derechos que consagra la Constituci\u00f3n Federal.

5.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a trav\u00e9s de la Secretaria de Finanzas a construir un fideicomiso para la instrumentaci\u00f3n financiera, el cual emitir\u00e1 valores que ser\u00e1n colocados en el mercado burs\u00e1til mexicano y afectar como fuente de pagos de dichos valores los ingresos derivados de la recaudaci\u00f3n de impuestos sobre n\u00f3minas, su actualizaci\u00f3n y recargos, esta reforma prev\u00e9 que los fideicomisos para la instrumentaci\u00f3n financiera, que constituya el Estado con el objeto de llevar a cabo la emisi\u00f3n de bonos u otros t\u00edtulos de deuda, no generen obligaciones directas o contingentes para el Estado o sus entidades y por tanto no originan deuda p\u00fablica estatal y la emisi\u00f3n de bonos u otros t\u00edtulos de deuda y pago respectivo; se regir\u00e1 por las normas aplicables de derecho mercantil y burs\u00e1til.

Por \u00faltimo esta comisi\u00f3n trabaja diversas licencias presentadas por Presidentes, Regidores y S\u00edndicos de diversos H. Ayuntamientos Municipales.

Dict\u00e1menes que presenta la Comisi\u00f3n de Justicia relativo a las reformas y adiciones a:

1.- El C\u00f3digo de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas:

a).- En materia de sucesiones de car\u00e1cter no contencioso en el que intervengan mayores de edad o personas morales para regular la sustanciaci\u00f3n del procedimiento en sucesiones in testamentarias; as\u00ed como, al otorgamiento de testamentos de manera especifica a las formalidades del testamento p\u00fablico abierto.

b).- En materia de violencia intrafamiliar y de alimentos.

c).- Establecer el procedimiento civil para la rectificaci\u00f3n y modificaci\u00f3n de actas del registro civil a efectos de evitar etapas procesales prolongadas.

As\u00ed mismo, se aprueba dictamen que presenta las siguientes Comisiones:

1.- De Reglamentaci\u00f3n y Practicas Parlamentarias, relativo al Reglamento que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Informaci\u00f3n P\u00fablica del Poder Legislativo del Estado de Chiapas.

2.- De Planeaci\u00f3n para el Desarrollo, relativo al Plan de Desarrollo "Chiapas Solidario" 2007-2012, que marca los lineamientos y estrategias especificas a que habr\u00e1n de sujetarse los programas sectoriales, regionales e institucionales, y los planes municipales durante el presente sexenio.

3.- De Ecolog\u00eda, por el que se declara \u00e1rea natural protegida, con car\u00e1cter de zona sujeta a conservaci\u00f3n ecol\u00f3gica, el \u00e1rea conocida como "Huitepec - Los Alcanfores" de los municipios de Zinacant\u00e1n y San Crist\u00f3bal de las Casas.

Dict\u00e1menes que presentan las siguientes Comisiones unidas:

1.- De Gobernaci\u00f3n y Puntos Constitucionales y Justicia, relativo al C\u00f3digo Penal para el Estado de Chiapas; en materia de actualizar las disposiciones del C\u00f3digo Penal y la adaptaci\u00f3n positiva a los valores constitucionales, as\u00ed como, establecer un concepto actual de delito, incorporar como medida de seguridad los tratamientos de desintoxicaci\u00f3n de adicciones y psicoterap\u00e9utico integral, al igual que el delito de violaci\u00f3n entre c\u00f3nyuges, concubinas o entre quienes tengan o hayan tenido una relaci\u00f3n de pareja de cualquier naturaleza, sea perseguible por querrela de parte de la ofendida.



2.- De Gobernación y Puntos Constitucionales y de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión, donde se crea la Corporación de Proyectos Estratégicos de Chiapas, para proporcionar el desarrollo económico, social, justo y equitativo en el Estado.

3.- De Hacienda y de Vigilancia, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2006.

También la Comisión de Hacienda contempla la ejecución del gasto público estatal por lo que esta Comisión estudiará y dictaminará la iniciativa al Presupuesto de Egresos y así mismo, para alcanzar las metas del Presupuesto de Ingresos, es imprescindible mantener y fortalecer la eficiencia recaudatoria e incrementar la base de contribuyentes por lo que se aprobará la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Ingresos de los 118 municipios del Estado de Chiapas, para el ejercicio Fiscal 2008.

Por ultimo en el mes de noviembre se contempla el informe de Gobierno que presenta el titular del Poder Ejecutivo del Estado y su correspondiente desglose por cada una de las Secretarías y Entidades de la Administración Pública Estatal.